



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 19/07/2017
EL/LA SECRETARIO/A
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Subvenciones

OBJETO: CELEBRACIÓN DE CONVENIO.- Visto el expediente instruido por la Oficina de Gestión y Coordinación de Subvenciones, para la concesión de una subvención a la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de la Provincia de Albacete, CIF nº G02205854, en concepto de ayuda para los gastos de Actividades de Formación relacionadas con la Agricultura y la Ganadería en la provincia de Albacete durante el año 2107, por importe de 10.000,00 euros; prevista como subvención nominativa en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 aprobado en sesión plenaria de 9 de febrero de 2.017; en el que resulta acreditado que se ha seguido el procedimiento previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la Ordenanza General de subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Albacete; así como la **fiscalización favorable** de Intervención, y la existencia de crédito suficiente, con cargo a la partida 110.414.48001 -'Convenio UPA Albacete'-, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Albacete,

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Decidir la celebración del convenio con la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de la Provincia de Albacete -CIF nº G02205854- para la financiación de Actividades de Formación relacionadas con la Agricultura y la Ganadería en la provincia de Albacete del año 2.017 y, en consecuencia, la concesión de una subvención de 10.000,00 euros.

SEGUNDO.- Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que éste celebre.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del convenio en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, remitir el convenio suscrito a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y enviarlo al Tribunal de Cuentas, mediante relación certificada, antes de que concluya el mes de febrero del próximo ejercicio.



Decreto N°1686 de 18/07/2017 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Hash SHA256:
heLoqK2t6qsEhcw10
MxsavHRIAwogoz2ue
6Eps9/93w=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4F3WC-KYTGJLK

Pág. 1 de 1